MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener. 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos", la Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional, facultada legalmente de acuerdo con lo consagrado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el nume l 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 000001 del 2 de enero de 2023 y el Decreto 469 del 30 de marzo de 2023, expide el siguiente acto administrativo de justificación de contratación directa, de conformidad con el estudio previo No. EP-2023-0865, en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) **Colombia potencia mundial de la vida**, tiene como objetivo principal el fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio de las decisiones. Las bases del Plan constan de cinco (5) ejes transformacionales, a saber:

1) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental;

2) Seguridad Humana y Justicia Social;

3) Derecho Humano a la Alimentación;

4) Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; y

5) Convergencia Regional.

Las estrategias consideradas en las cinco transformaciones tienden a consolidar la paz total, es decir, buscan que la seguridad sea integral, que incluya la atención a las necesidades prioritarias de las personas, a la seguridad alimentaria, a las posibilidades de movilidad y acceso a mercados y fuentes de financiación; **acceso a la educación**, a la salud, seguridad para el desarrollo de la cultura y para la construcción de futuro; opciones reales de creación de procesos que incluyan cadenas de adición de valor en las áreas rurales; ordenamiento urbano basado en la contención del crecimiento y el freno a la expansión, e igualdad en las oportunidades tanto para las personas como para las regiones.

El Ministerio de Educación Nacional, como ente rector del sector educativo, tiene una gran tarea y participación en el eje Seguridad Humana y Justicia Social, en particular en el catalizador "Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar", para la política "Educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad".

La Oficina de Tecnología y Sistemas de Información - OTSI del Ministerio de Educación Nacional, considera estas bases para la formulación de la necesidad descrita en el presente Estudio Previo, considerando que estas iniciativas de acceso a un derecho fundamental como la Educación, deben estar soportadas por estrategias, infraestructura, servicios digitales, entre otros, que coadyuven en la

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

recolección, procesamiento y análisis de información del sector, para la mejor toma de decisiones en materia educativa en el país.

Así, mediante el Decreto 5012 de 2009 y 854 de 2011 se definen como funciones de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, entre otras las siguientes:

- *Garantizar a las áreas del Ministerio de Educación Nacional, una infraestructura de hardware, redes y telecomunicaciones eficiente y segura, que permita el acceso de la información de forma ágil y permanente, identificando las mejores soluciones disponibles en el mercado.*
- *Controlar y hacer seguimiento a la operación de los contratos de mantenimiento de redes, aplicaciones, software, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e infraestructura del sistema de información y comunicaciones del ministerio de educación nacional.*
- *Ofrecer soporte técnico de primer, segundo y tercer nivel, para garantizar un normal funcionamiento de la infraestructura tecnológica y sistemas de información, a través de mesas de ayuda dispuestas para tal fin.*
- *Efectuar los ajustes requeridos en los sistemas de información actuales o realizar desarrollos de nuevos sistemas de información necesarios para apoyar la gestión de las dependencias.*
- *Las demás funciones que se le asignen, que correspondan a la naturaleza de la dependencia.*

Teniendo en cuenta que es deber de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información garantizar la prestación de servicios de TI para el MEN y realizar soporte y mantenimiento sobre las aplicaciones y sistemas de información, se evidenció la siguiente necesidad:

La información publicada por el MEN debe responder a los principios de: unicidad en las fuentes, calidad, la información como bien público, oportunidad y la información como un servicio. En respuesta a estas necesidades, el MEN ha venido publicando en su página web, información estadística consolidada con relación a las matrículas, establecimientos, indicadores y docentes de la educación superior. Dicha información está al servicio de la comunidad educativa que quiera consultar datos estadísticos para múltiples propósitos.

Estos datos son reportados para cada vigencia por las Instituciones de Educación Superior - IES; una vez se encuentran depurados, organizados y técnicamente elaborados, según estructuras definidas para tal fin, son publicados en la página web a través del soporte y acompañamiento técnico de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información del MEN; a la fecha, el sistema se encuentra integrado al portal del Observatorio Laboral para la Educación - OLE, www.graduadoscolombia.edu.co; adicionalmente contiene las bodegas de datos de SIMAT, SIET y SNIES las cuales son de uso abierto a través de diferentes enlaces acordes con la información misional que albergan.

En el año 2007 se celebró el CONTRATO entre CERLALC — EL MINISTERIO y la Unión Temporal compuesta por las empresas Gattaca S.A. y Optimiza S.A., a través del cual se ejecutó la "consultoría para realizar la evolución tecnológica del Observatorio y el desarrollo de una bodega de datos que viabilice la obtención de información útil para el análisis de la pertinencia de la educación".

De acuerdo con lo descrito en las consideraciones del contrato 723 de 2008, se indica que el alcance de ese contrato suscrito en el año 2007 con la unión temporal compuesta por las empresas Gattaca S.A. y Optimiza S.A, consistió en la migración de las bases de datos MySQL 4.1 al motor de base de datos Oracle 10g y el desarrollo de una bodega de datos que facilite el almacenamiento, administración, procesamiento y publicación de información útil para el análisis de la pertinencia de la educación. En el marco de este contrato se seleccionó como herramienta de análisis dimensional al producto “O3 Business Intelligence”.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Que esta herramienta fue contratada por el Ministerio en el 2007 con el fin de contar con una bodega de datos que facilite el almacenamiento, administración, procesamiento y publicación de información útil para el análisis de la pertinencia de la educación, lo cual ha sido útil y beneficioso para el Ministerio dado que la herramienta O3 BUSINESS INTELLIGENCE es una solución que integra, analiza y procesa datos para facilitar la toma de decisiones.

Qué es O3 BUSINESS INTELLIGENCE: Es una herramienta de inteligencia que se basa en la utilización de los datos generados por diferentes sistemas de información del Ministerio extraídos de la producción, para generación de reportes, gráficos, indicadores necesarios para la toma de decisiones del sector. Permite, entre otros beneficios, la integración y relacionamiento de las herramientas tecnológicas actuales del MEN, facilita el acceso y consulta de la información sectorial a los usuarios, minimiza los costos de desarrollo, mantenimiento y licenciamiento, de tal forma que se aproveche la información que reposa en los sistemas existentes. Es por esto, que en la actualidad herramientas de inteligencia de negocios como O3 Business Intelligence, soportan la implementación y evolución de las bodegas de datos de la educación preescolar, básica, media y superior del territorio nacional.

O3 BUSINESS INTELLIGENCE es de consulta dinámica; brinda funcionalidades que permiten un mejor análisis y facilitan la comprensión de los datos disponibles, de igual forma la versión ofrece escritorios personalizados (ePortlets) y herramientas de georreferenciación que amplían las posibilidades de uso a los diferentes tipos de usuarios; es decir, permite al usuario consultar datos por diferentes tipos de selección y genera gráficas a partir de los filtros seleccionados.

Que el número de horas para desarrollo evolutivo de las bodegas de datos en O3, depende principalmente de la necesidad que se presente en cada vigencia, siendo estas determinadas por el volumen de requerimientos que puedan evidenciar las áreas funcionales en desarrollo de sus funciones y de la necesidad de publicación de datos en dichas bodegas. La última actualización de la herramienta O3 Business Intelligence que el MEN tiene instalada como resultado del último contrato (Contrato CO1.PCCNTR.3438318 de 2022) suscrito, es la O3–BI Versión 7.3.5 . El licenciamiento instalado en esta versión puede ser usado por el Ministerio a perpetuidad; sin embargo, este tipo de soluciones requieren ser actualizadas y soportadas para evitar entre otros, daños en el código, así como depreciación contable y funcional del bien.

Que las bodegas de datos del Observatorio Laboral de la Educación, datos unificados de Educación Preescolar Básica y Media, y datos del Sistema de Información de Educación Superior – SNIES, están configurados, parametrizados y funcionales sobre la plataforma de O3-BI, por lo tanto, para garantizar su continua actualización y funcionamiento es necesario renovar el soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento base de dicha plataforma. La compañía NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS tiene más de 11 años de experiencia en el desarrollo e implementación de procesos en O3-BI, los cuales trabajan bajo lineamientos establecidos desde la casa matriz Ideasoft, ubicada en la República de Uruguay, obteniendo, por tanto, procedimientos probados y comprobados en la implementación de soluciones bajo O3-BI. Además, es el único representante del producto en Colombia para representar, comercializar y brindar servicios sobre el producto Ideasoft O3 tal como consta en el documento de fecha 20 de julio de 2021 cuya vigencia es de dos años contados a partir de esa fecha suscrito por los socios directores de la firma IDEASOFT. Por lo anterior, la firma NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS cuenta con la idoneidad, experiencia y exclusividad, para desarrollar este objeto contractual.

Que se precisa que el Ministerio posee a perpetuidad los derechos de uso sobre la herramienta O3 Business Intelligence y anualmente se renueva el derecho a contar con el soporte y actualizaciones sobre las versiones de la herramienta liberadas por el fabricante con la firma NODUM PROYECTOS Y

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

SOLUCIONES SAS, representante exclusivo del producto en Colombia, según consta en el documento "Carta de Representación" emitido por IDEASOFT URUGUAY S.R.L. único fabricante y titular de los derechos de autor de Ideasoft O3 Performance Suite, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

Que para la presente vigencia se requiere contratar el servicio de mantenimiento y actualización de versiones de la herramienta, así como del soporte de las bodegas de datos implementadas en la herramienta O3 Business Intelligence.

Que las plataformas tecnológicas como O3 BUSINESS INTELLIGENCE, requieren de mantenimiento que garantice que los procesos sean constantemente mejorados y/o corregidos y brinde la tranquilidad de contar con las últimas actualizaciones del producto para mantenerlo siempre vigente. El nivel máximo de experticia sobre el uso de la herramienta, los problemas diarios derivados de su uso, las versiones liberadas de actualizaciones con mejoras al sistema solo podrán adquirirse si se contrata el servicio descrito (soporte, asistencia técnica y mantenimiento).

Que, por las anteriores consideraciones, para la presente vigencia es pertinente realizar la contratación de adquisición de la actualización de la licencia, soporte y mantenimiento de la herramienta o3 business intelligence y del servicio de asesoría y mantenimiento evolutivo de las bodegas de datos del MEN con la empresa NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS en aras de mantener el producto estabilizado, actualizado y contar con el soporte y desarrollo del mismo.

NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el MEN cuenta con la licencia de la herramienta de O3–BI desde el 2008, se requiere contratar durante un (1) año, la actualización de versión, el soporte del licenciamiento y mantenimiento de la herramienta, así como establecer una bolsa de 345 horas para su ejecución por el plazo del contrato, para la implementación de nuevos requerimientos y, el soporte especializado técnico y funcional de los modelos o bodegas de datos del MEN que se encuentran alojados en O3–BI; esto permitirá la actualización y publicación de datos confiables y de calidad, a través de las bodegas de datos del Observatorio Laboral de la Educación, datos unificados de Educación Preescolar Básica y Media, y datos del Sistema de Información de Educación Superior – SNIES.

Se aclara que el número de horas para la presente contratación (345 horas) las define en principio el fabricante como experto en la solución; no obstante, una vez suscrito el contrato participa el Ministerio principalmente en dos etapas: 1. En la definición detallada de los requerimientos. 2. En la revisión de la estimación de esfuerzo que entregue el fabricante respecto de la necesidad documentada.

La actualización del licenciamiento incluye transferencia de conocimiento y capacitación de orden técnico y funcional, sobre la plataforma O3 – BI, cada vez que se liberan desarrollos, actividad que es estimada a través de la bolsa de horas. La estimación de la bolsa de horas se encuentra incluida en el análisis del valor del presupuesto. Es necesario contar con esta bolsa dado que se requiere evolucionar las bodegas para ofrecer un servicio adecuado para la comunidad educativa, para el mejoramiento continuo de las bodegas de datos de OLE-BI SNIES- BI y SIMAT-BI a petición de los requerimientos y necesidades de las áreas funcionales, la Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior y la Oficina asesora de planeación y finanzas, respectivamente.

Es fundamental contar con la actualización de la licencia de O3–BI así como con el soporte y mantenimiento de esta; además, del soporte e implementación de las bodegas de datos sobre la herramienta, para permitir la centralización de la publicación de las cifras estadísticas del sector

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

educativo, sobre una herramienta que sea estable, que esté soportada y actualizada por el fabricante, a través de un nuevo contrato de soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento O3-BI.

Ante la necesidad planteada, se requiere contratar con la firma NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S., sociedad comercial por acciones simplificada, constituida mediante documento privado de fecha 6 de abril de 2010 registrado en la Cámara de Comercio de Medellín el 12 de abril de 2010 en el libro 9 bajo el número 5393, con matrícula número 21-429389-12, con NIT 900.351.143-5, designada, según certificado de comercialización de la firma IDEASOFT URUGUAY S.R.L., como su distribuidor exclusivo en el territorio colombiano, documento que hace parte integral de este documento y de los estudios previos.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la exclusividad otorgada a la empresa NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS la norma establece la contratación de forma directa.

Esta contratación se encuentra incluida en el plan de adquisiciones de la vigencia 2023. Por lo anterior, se considera procedente su contratación.

2. CAUSAL DE CONTRATACIÓN

El presente contrato directo encuentra su sustento en las siguientes disposiciones legales:

Literal g) del numeral 4to del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007:

> ***"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)*
>
> ***4. Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…)*
>
> ***g)*** *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; (…)"*

DECRETO 1082 DE 2015:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."* (Negrilla fuera de Texto)

Teniendo en cuenta que la firma NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS, es una empresa privada, con Nit 900.351.143-5, constituida mediante estatuto de constitución con matrícula 21-429389-12 del 12 de abril de 2010 registrada por la Cámara de Comercio de Medellín, en el libro 9 bajo el número 5393, y se encuentra autorizado como distribuidor exclusivo en el territorio colombiano del servicio objeto de contratación por la firma IDEASOFT URUGUAY S.R.L., ya que cuenta con los derechos de autor de la solución O3–BI conforme al documento de exclusividad adjunto que acredita que: IDEASOFT URUGUAY S.R.L., único fabricante y en su calidad de titular de los derechos de autor de Ideasoft O3 Sistema Olap (online Analitical Processing), hace constar que la empresa NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. está autorizada en exclusividad a comercializar e implementar,

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

así como brindar servicios de consultoría asociado a dicho producto en toda la República de Colombia.

3. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICION DE LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA O3 BUSINESS INTELLIGENCE Y DEL SERVICIO DE ASESORIA Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LAS BODEGAS DE DATOS DEL MEN

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. ($141.075.571) IVA INCLUIDO.**

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones y requisitos que se exigirán a LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIONES, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA O3 BI y las obligaciones a cargo del Ministerio de Educación Nacional, se encuentran contempladas en el numeral 20 del estudio previo.

6. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II o en el expediente contractual respectivo.

El presente acto se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 18 de mayo de 2023

CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ
Secretaria General
Ministerio de Educación Nacional

Aprobó: Fabio Alberto Gómez santo
Revisó: Andrea Marcela Pantoja Garzón
Proyectó: Viviana Patricia Rivera Olaya

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co